

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30382 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal 229/2018, por auto de fecha 29 de mayo del 2018 se ha declarado en concurso al deudor Fontanería y Calefacción Carlos Calzada S.L., con C.I.F. número B39674353, y con domicilio en Sierrapando-Torrelavega (Cantabria), c/ Mies de Palacios, 206 Bajo, y simultáneamente se ha declarado concluido por insuficiencia de masa.

2.-Se ha acordado la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 29 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A180037399-1